

REGLAMENTO Y CONDICIONES: COBRA Y DUPLICA CON REMESAS ATLÁNTIDA 2026

1.OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tiene como objetivo atraer nuevos clientes y premiar la lealtad de los clientes persona natural de Banco Atlántida El Salvador S.A., que reciben sus remesas familiares del exterior en ventanilla o en depósito en cuenta en el período del 28 de marzo al 10 de julio del 2026 y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

2. DEL PATROCINADOR

Esta dinámica está siendo patrocinada y organizada por Banco Atlántida El Salvador S.A.

3.VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

- a) La campaña iniciará el 01 de abril
- b) La campaña finaliza el 30 de junio

4. DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar únicamente personas naturales mayores de 18 años que reciban sus remesas familiares del exterior en agencias Banco Atlántida El Salvador y Agente Atlántida con pago en efectivo o directamente a su cuenta de ahorro o cuenta corriente con depósito en cuenta por remesa familiar.

2. No podrán participar en esta campaña las siguientes personas:

- Empleados y directores de Banco Atlántida El Salvador S.A
- Familiares de empleados y directores de Banco Atlántida El Salvador S.A, hasta el primer grado de afinidad y primer grado de consanguinidad.
- Clientes Jurídicos.
- Clientes que tengan sus créditos en mora, vencidos, reestructurados o en cobro judicial.
- Cualquier persona que contribuyó en la creación de esta campaña.

5. FORMA DE PARTICIPAR

1. El cliente deberá pedirle a su familiar o amigo en el exterior que le envíen su remesa a través de Banco Atlántida o Agente Atlántida, ya sea por ventanilla o directamente a una cuenta de ahorro o cuenta corriente.
2. El depósito debe ser de mínimo \$50.00 dólares para que aplique en participar en duplica tu remesa, siendo \$500 lo máximo a ganar por sorteo.
3. El ganador podrá ser premiado solamente 1 vez por sorteo en el mes que se active la dinámica.

4. Se puede premiar a una misma persona que ganó en un sorteo, al siguiente sorteo de la próxima activación, siempre y cuando participe con una remesa que reciba dentro de las fechas establecidas para cada activación
5. Las remesas que apliquen en cada sorteo serán únicamente las que entren dentro del periodo de cada activación de 'Duplica tu remesa', sabiendo que habrá 3 activaciones dentro de la campaña, activaciones que tendrán 1 sorteo por cada activación.
 - a. Los periodos establecidos para cada sorteo en activación serán:
 - b. Del 01 de abril al 30 de abril del 2026
 - c. Del 01 de mayo al 31 de mayo del 2026
 - d. Del 01 de junio al 30 de junio del 2026
6. El cliente puede recibir sus remesas en cualquiera de las 29 agencias a nivel nacional y en los puntos Agente Atlántida de más de 130 a nivel nacional.
7. Los ganadores serán seleccionados en la plataforma: en la que se hará el sorteo entre el primero y el 5to día hábil después del cierre de cada mes en el que se activarán los sorteos desde la herramienta 'Tómbola Digital Atlántida' que ha sido desarrollada internamente y únicamente para uso de personal del equipo de la Gerencia de Mercadeo para hacer el sorteo en acompañamiento de una persona del área de Auditoría, Utilizando los siguientes datos de cada uno de los participantes: número de transacción, fecha de la transacción, monto de la transacción, nombre completo, DUI. al corte del mes determinado para la activación del sorteo.
8. Los participantes serán tomados de forma automática si cumplen con los requisitos de remesas desde monto mínimo de \$50 por cada transacción, participando en cada sorteo únicamente la base de datos del periodo mencionado (01 al 31 de cada mes)
9. Serán 3 dinámicas de sorteos dentro de la campaña, con 10 ganadores el primer sorteo, 5 ganadores en los siguientes dos sorteos.

6. DE LOS PREMIOS A OTORGAR

Participan las remesas que el cliente haya recibido en los periodos de activación de la promoción: la primera activación será del 01 de abril al 30 de abril del 2026, la segunda activación del 01 de mayo al 31 de mayo del 2026, y la tercera activación del 01 de junio al 30 de junio del 2026, las personas ganadoras podrá obtener hasta un máximo de \$500.00 por premio

El premio será entregado por medio de depósito, el ganador deberá firmar la carta que explique la retención de impuesto sobre la renta, en la agencia en la que se presentó a cobrar su premio

7- DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los criterios que se tomarán en cuenta para la participación:

- Cumplir con los requisitos previamente establecidos.

- La persona ganadora debe Deberá presentarse con su DUI que confirme su identidad a la agencia Banco Atlántida más cercana para realizar el impuesto sobre la renta y recibir en cuenta de ahorro o corriente Banco Atlántida el depósito de su premio.
- Fechas de los sorteos: del primer al quinto día hábil de los meses de: mayo, junio y julio.
- Mecánica de elección: desde la herramienta 'Tómbola Digital Atlántida' que ha sido desarrollada interna y únicamente para uso de personal del equipo de la Gerencia de Mercadeo para hacer el sorteo en acompañamiento de una persona del área de Auditoría
- Dirección del sorteo: de forma virtual en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/meet/26557318939971?p=hXybgMs4vUocx8LxkE>
- Teléfono: 2223-7676
- Notificación del premio: Se le notificará al ganador vía llamada telefónica por nuestro Contact Center y se le notificará por correo electrónico.
- Cliente deberá de acercarse a las instalaciones de cualquiera de las 29 agencias Banco Atlántida a nivel nacional para la firma de su carta sobre Impuesto sobre la renta y su finiquito que haga constar la entrega de su premio. La última fecha para que se haga presente el ganador será hasta un mes después de haber sido anunciado ganador.

8.- DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS:

- El premio será aplicado a través de una cuenta de ahorro o corriente Banco Atlántida
- Poseer DUI original vigente.
- En caso no se presente al reclamo del premio, el premio pasará para bienes de Fundación Atlántida.
- El ganador tiene hasta 5 días hábiles para aceptar y hasta 30 días para reclamar su premio
- Se pedirá firma de consentimiento de uso de imagen, una vez esté en la agencia Banco Atlántida.

9- DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR:

Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

- Participan en la promoción todas las agencias de Banco Atlántida El Salvador y todos los puntos Agente Atlántida
- Que la transacción sea Pago de remesas en efectivo o abono a cuenta por remesa' Quedan excluidas las: transacciones por pago de préstamo, transferencias internacionales o transferencias entre cuentas.
- Participan solo personas naturales
- El premio no podrá ser entregado a terceros, únicamente al titular de la remesa y deberá presentar su Documento de Identidad
- Para participar cliente deberá presentar documento de identidad vigente.

- Se excluye de participar en esta campaña las siguientes personas:
- Empleados y directores de Banco Atlántida El Salvador S.A
- Familiares de empleados y directores de Banco Atlántida El Salvador S.A, hasta el primer grado de afinidad y primer grado de consanguinidad.
- Clientes Jurídicos.
- Clientes que tengan sus créditos en mora, vencidos, reestructurados o en cobro judicial.
- Cualquier persona que contribuyó en la creación de esta campaña.

10. DE LA ENTIDAD BENÉFICA.

Nombre de la entidad: Fundación Atlántida

Dirección: Av. Manuel Enrique Araujo pasaje 2 block 18, Colonia Escalón.

Teléfono: **2536-3666**

Si el premio no fuese reclamado, pasaría a ser propiedad de Fundación Atlántida

11. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

- Cualquier consulta sobre la presente campaña, un cliente la puede realizar a través de la línea de atención al cliente al número 2223-7676, o bien, en cualquiera de las sucursales de Banco Atlántida a nivel nacional. Así mismo, podrán enviar sus consultas a la dirección electrónica info@bancatlan.sv.
- Estas bases están expuesta en el sitio oficial de Banco Atlántida El Salvador : <https://www.bancoatlantida.com.sv/>
- Cualquier duda, controversia o consulta deberá dirigirse a Elmer Lazo (elazo@bancatlan.sv) para tomar la decisión o solución final del caso.

